

BDO

HACER NEGOCIOS EN INTERAMÉRICAS

2025



INTRODUCCIÓN

Bienvenido a la primera edición de la Guía de Negocios para la región: **Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Venezuela.** Este documento tiene el propósito de ofrecer un conocimiento macro del cumplimiento mensual y anual de los países mencionados, incluyendo aspectos generales, legales e impositivos.

Nuestro interés es poner a tu disposición una herramienta útil para la toma de decisiones sobre la incursión de tu empresa en mercados internacionales.

Expandirse en Latinoamérica

Entrar a nuevos mercados puede involucrar muchos riesgos que, al no ser gestionados adecuadamente, podrían afectar a tu empresa. En ese sentido, contar con información adecuada y certera reducirá la incertidumbre y te permitirá tomar decisiones correctas.

Al expandirse, los beneficios sobrepasan los riesgos, por lo cual vale la pena conquistar nuevos mercados aprovechando el potencial crecimiento que estos suponen.

Nuestra región ofrece grandes oportunidades, mercados y un alto potencial de crecimiento que aportarán en tu estrategia de expansión. Identificar un proveedor que cuente con el conocimiento, la experiencia y el entendimiento de sus necesidades, será un factor clave para aprovechar estos beneficios en favor del éxito de su organización.





Elegir la solución adecuada

Para elegir la solución de gestión contable y de cumplimiento adecuada, es importante identificar previamente los objetivos y requerimientos para luego seleccionar un proveedor que se adapte a tus necesidades.

Recuerda tener presente lo siguiente:

- Los requerimientos regulatorios dentro de los plazos establecidos

Esta guía NO sustituye la necesidad de una asesoría integral, por lo cual incluimos al final del documento información clave de contactos de BDO en los países donde estamos presentes.

CONTENIDO

01. | COLOMBIA

02. | COSTA RICA

03. | ECUADOR

04. | EL SALVADOR

06. | GUATEMALA

07. | NICARAGUA

08. | PANAMÁ

09. | VENEZUELA





COLOMBIA



Datos generales

Colombia se ha caracterizado en los últimos años por sus avances económicos, posicionándose como uno de los países de Latinoamérica más atractivos para invertir, al contar con una economía estable; así lo ha certificado el Banco Mundial, que considera a Colombia como uno de los países con mejores índices de confianza y seguridad.

Colombia, es uno de los países con mejor ubicación en Latinoamérica para la realización de negocios, al contar con uno de los centros de despachos más grandes a nivel mundial, con salidas marítimas por el océano Pacífico y el océano Atlántico, que permiten conectar Latinoamérica con Centroamérica, Norteamérica y Europa. Cuenta con diez puertos marítimos y cuatro puertos aéreos de carga, lo que facilita las operaciones de comercio exterior.

El marco legal colombiano protege a gran escala la inversión directa, facilitando el desarrollo empresarial, incentivando la inversión extranjera y garantizando la estabilidad para los inversionistas.

Adicionalmente, Colombia cuenta con 120 zonas francas aprobadas en 22 departamentos, que permiten a las empresas ubicadas en las mismas, gozar de beneficios tributarios, tales como: exenciones en el pago de derechos de importación, exoneraciones de impuestos o una aplicación más favorable de los mismos, entre otros.

Colombia es un Estado Social de Derecho que reconoce una economía de mercado en la que las sociedades comerciales son la base central del desarrollo social, promoviendo la actividad empresarial.

Los derechos constitucionales a la igualdad, a la asociación, a la protección a la iniciativa privada y la libertad de empresa, son la base jurídica que respalda la inversión nacional y extranjera.

Moneda y tipo de cambio

La moneda local es el peso colombiano. Durante este período, el dólar en Colombia ha mostrado fluctuaciones, lo que indica que no ha sido completamente estable. Sin embargo, se ha observado una tendencia general a la baja en comparación con los valores registrados a finales de 2024. Para marzo del 2025 el tipo de cambio con respecto al dólar es de \$4.158 COP.

Inicio de operaciones en Colombia

Una compañía que decida incorporarse en Colombia tendrá las siguientes obligaciones de cumplimiento en relación con cada uno de los ámbitos de aplicación.

Ámbito tributario:

- ▶ Declaración anual de Impuesto sobre la Renta
- ▶ Declaración anual de Activos en el exterior
- ▶ Declaraciones de Impuesto sobre las ventas (3 o 6 al año)
- ▶ Declaraciones de Retención en la Fuente (12 por año)
- ▶ Declaración de Industria y Comercio y sus retenciones (El número de declaraciones y periodicidad dependerá de cada municipio donde se desarrollen las actividades)
- ▶ Reporte de medios magnéticos nacional y municipal
- ▶ Precios de Transferencia: declaración informativa, estudio, Informe Maestro e Informe país por país (de acuerdo con los niveles de ingresos y operaciones)
- ▶ Registro Único de Beneficiarios Efectivos (RUB)
- ▶ Registro Único Tributario (RUT)

De acuerdo con la actividad económica, podrán existir impuestos especiales y/o contribuciones adicionales que considerar.

Ámbito contable

- ▶ Llevar una contabilidad en cumplimiento con las normas internacionales NIIF.
- ▶ Preparar Estados Financieros anualmente
- ▶ Reportar los Estados Financieros ante la Superintendencia de Sociedades y otras superintendencias dependiendo de la industria en la que se desarrolle.
- ▶ Reporte DANE

Ámbito laboral

- ▶ Reglamento de trabajo
- ▶ Reglamento de higiene y seguridad industrial
- ▶ Resolución de autorización de horas extras
- ▶ Trabajadores extranjeros: Visa- RUTEC-SIRE
- ▶ Sistema de gestión- Seguridad y Salud en el trabajo
- ▶ Copasst
- ▶ Comité de convivencia laboral
- ▶ Procesos ante la UGPP
- ▶ Registro de teletrabajadores

Ámbito comercio exterior:

- ▶ Registrarse como exportador o importador
- ▶ Reportar ante el Banco de la República las transacciones de ingreso y egreso de divisas de obligatoria canalización.
- ▶ Reporta el endeudamiento externo y sus movimientos.
- ▶ Preparar los medios magnéticos de reporte de manera trimestral para enviar el movimiento de las cuentas de compensación
- ▶ Preparación de manera mensual formulario 10 (movimiento de cuenta de compensación)
- ▶ Registro de inversión extranjera

Tipos de sociedades para realizar negocios en Colombia:

- ▶ Sociedad anónima
- ▶ Sociedad de responsabilidad limitada
- ▶ Sociedad por acciones simplificada
- ▶ Sucursales de sociedades extranjeras

Cumplimiento en el proceso de arranque-funcionamiento y corporativo:

- ▶ Registro único de proponentes
- ▶ Verificación de registro
- ▶ Reuniones ordinarias de asambleas de accionistas
- ▶ Reuniones extraordinarias de asambleas de accionistas
- ▶ Renovación de registro mercantil
- ▶ Depósito estados financieros
- ▶ Inscripción de libros, actas y documentos
- ▶ Declaración de situación de control
- ▶ Grupo empresarial

Compliance

- ▶ Contrato protección de datos personales y seguridad de la información
- ▶ Política de tratamiento de datos
- ▶ Política de seguridad de la información
- ▶ Autorizaciones de tratamientos de datos
- ▶ Registro nacional de bases de datos
- ▶ Sagrilaft
- ▶ PTEE





COSTA RICA





Datos generales

Costa Rica es un destino atractivo para las inversiones extranjeras, gracias a su favorable entorno empresarial y sus esfuerzos proactivos para atraer inversores internacionales. Este enfoque ha impulsado a la nación a convertirse en la tercera economía más grande de América Latina. Y, en un hito significativo para el país, el 2021 marcó la entrada histórica de Costa Rica como la primera nación centroamericana en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Costa Rica es uno de los países de América Latina con los niveles más altos de Inversión Extranjera Directa debido a varios factores:

- 1 Abundantes oportunidades de inversión
- 2 Atractivos incentivos fiscales
- 3 Alta calidad de vida

El gobierno de Costa Rica está totalmente comprometido en dar la bienvenida y retener inversiones extranjeras de alta calidad. Lideran este esfuerzo a través de dos importantes organizaciones: la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) y la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE).

También es importante destacar las leyes que apoyan la inversión en Costa Rica. El país sigue una política en la que se aplican las mismas reglas tanto para los inversores extranjeros como para los locales. Además, Costa Rica ha firmado acuerdos de libre comercio con 49 naciones, lo que ha llevado a que una porción significativa (87%) de nuestras exportaciones se dirijan a países con los que tenemos estos acuerdos comerciales.

Inflación

Perspectivas: en Costa Rica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reveló que, a septiembre de 2023, la inflación general mostró una variación interanual de -2,24%, marcando la cuarta vez consecutiva que el indicador se encuentra en territorio negativo. Sin embargo, la variación de septiembre fue menos negativa en comparación con las cifras de julio y agosto de 2023.

Moneda y tipo de cambio

La moneda local es el colón costarricense. Durante el 2024 e inicios del 2025, el valor del colón costarricense en relación con el dólar estadounidense ha sido un enigma con fluctuaciones en el tipo de cambio.

Para el año 2025 en promedio el tipo de cambio del colón con respecto al dólar era de 506.

Inicio de operaciones en Costa Rica

Establecimiento de un negocio en Costa Rica

Al explorar las opciones corporativas disponibles en Costa Rica es crucial estar familiarizado con las estructuras legales más comunes en el mercado:

a **Sociedad Anónima o S.A:** (Equivalente a una Corporación por Acciones en EE.UU.)

b **Capital Social:** su capital está representado en acciones y puede tener un valor nominal en cualquier moneda. La S.A. es muy versátil y puede emitir tanto acciones comunes como preferentes.

Información general: es administrada por una Junta Directiva con un mínimo de un presidente, secretario, tesorero y un auditor Fiscal. La S.A. debe mantener tres libros legales:

- ▶ Registro de Accionistas
- ▶ Actas de la Asamblea General de Accionistas
- ▶ Actas de la Junta Directiva.

c **Sociedad de Responsabilidad Limitada o S.R.L.** (Equivalente a una Compañía de Responsabilidad Limitada en EE.UU.)

d **Capital Social:** su capital está representado en cuotas, y su valor nominal debe ser de cien colones o múltiplos de esta suma. Las cuotas son transferibles a terceros con ciertas formalidades.

Información general: ofrece una estructura organizativa más sencilla ya que puede ser administrada por uno o más gerentes, y la empresa solo debe mantener dos libros legales:

- ▶ Registro de cuotistas
- ▶ Actas de la Asamblea General de cuotistas.

Consideraciones fiscales

En Costa Rica las Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) se consideran entidades transparentes para la transferencia de ingresos a los socios, a diferencia de las Sociedades Anónimas, evitando así la doble imposición.

Los préstamos de los socios de una S.R.L. a la propia empresa se consideran equivalentes a dividendos cuando se reembolsan, lo que puede estar sujeto a impuestos, a diferencia de la Sociedad Anónima (S.A.), donde se trata simplemente como un préstamo mercantil.

Consideraciones fiscales

En Costa Rica las empresas, incluidas las sucursales, están obligadas a cumplir una serie de requisitos legales anuales para asegurar su operación regular y su adhesión a la ley. Estas obligaciones son fundamentales para mantener la transparencia y el cumplimiento normativo. A continuación, se presentan algunas de las principales obligaciones anuales:

- ▶ Asamblea General Anual
- ▶ Declaración anual al Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales

Iniciar operaciones comerciales en Costa Rica

Una vez que el proceso de incorporación llega a su fin, la empresa estará lista para comenzar el proceso de obtención de los permisos necesarios para iniciar las operaciones comerciales en Costa Rica. Estos incluyen:

- ▶ Registro como empleador
- ▶ Obtención de Certificación de Zonificación
- ▶ Permiso sanitario de funcionamiento
- ▶ Licencia comercial

Propiedad registrada

Todas las propiedades en Costa Rica están registradas en una institución pública conocida como el Registro Nacional. Allí se puede encontrar información esencial sobre la propiedad, incluyendo el propietario, las medidas del terreno, hipotecas y otros detalles importantes.

Las propiedades también pueden clasificarse bajo una categoría especial llamada Propiedad en Condominio, la cual ofrece ciertas ventajas, pero también algunas restricciones.

Regulaciones fiscales

- ▶ Impuesto sobre la renta y Principio de Territorialidad.
- ▶ Residencia fiscal / Domicilio fiscal, sucursal / Establecimiento permanente.
- ▶ **Tributación de entidades legales e individuos:** el Impuesto sobre la Renta grava a individuos y entidades legales domiciliadas en Costa Rica que realicen actividades lucrativas de fuentes costarricenses.
- ▶ **Hecho imponible:** es la percepción o devengo de ingresos en efectivo o en especie, continuos u ocasionales, con precedentes de actividades lucrativas, así como cualquier otro ingreso o beneficio de fuentes costarricenses no exentos por la Ley del Impuesto sobre la renta.



Normas de precios de transferencia

- ▶ Las normas de precios de transferencia se aplican a las transacciones entre partes relacionadas, requiriendo que estas transacciones se realicen bajo condiciones similares a las que tendrían si se llevaran a cabo entre partes independientes.
- ▶ Hasta la fecha, en Costa Rica no existe la obligación de presentar el Estudio de Precios de Transferencia o una Declaración Informativa al respecto en una fecha específica. Sin embargo, las regulaciones requieren un Estudio de Precios de Transferencia si hay transacciones entre partes relacionadas, y este Estudio puede ser solicitado por las autoridades.
- ▶ No existe un monto mínimo o referencia de materialidad para la obligación de realizar el Estudio de precios de transferencia.

Auditoría Financiera

La estabilidad económica duradera de Costa Rica, su sólido marco legal y su entorno empresarial en constante evolución la posicionan como un lugar ideal para las empresas que necesitan auditorías financieras en la región. Sin embargo, al embarcarse en este servicio crucial, la elección de un socio confiable se convierte en algo fundamental.

Estos son los pasos esenciales para seguir en el ámbito de las auditorías financieras:

- 1 Comprensión del marco regulatorio:** Costa Rica cuenta con un conjunto de regulaciones que rigen las auditorías financieras, incluidas las normas internacionales y las leyes locales. Algunas de las regulaciones clave que los inversores como usted deben tener en cuenta son:
 - ▶ Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
 - ▶ Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES),
 - ▶ Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP),
 - ▶ Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- 2 Determinación de la necesidad de una auditoría:** en Costa Rica, la necesidad de auditorías externas depende de varios factores, incluyendo el tamaño de la empresa, su prominencia en el mercado, sus afiliaciones bancarias y la supervisión de las autoridades reguladoras.

Las grandes empresas designadas como Grandes Contribuyentes por el Ministerio de Hacienda están obligadas a someterse a auditorías externas debido a su influencia económica sustancial y la necesidad de una transparencia en los informes financieros. Las empresas con conexiones bancarias significativas o préstamos de instituciones financieras a menudo encuentran necesarias las auditorías externas como parte de sus acuerdos de crédito.

Las entidades que operan dentro de los sectores financiero, de seguros, de pensiones y del mercado de valores están legalmente obligadas a someterse a auditorías externas periódicas para garantizar la estabilidad del sistema financiero y el cumplimiento de las normas regulatorias.



ECUADOR



Datos generales

En las últimas décadas, Ecuador ha transitado una importante transformación en su estructura económica. Tradicionalmente reconocido por la exportación de productos primarios como el banano, cacao, café y petróleo, el país ha experimentado un proceso de diversificación productiva.

Uno de los ejes fundamentales para el desarrollo económico de Ecuador es la promoción de la inversión extranjera directa. El gobierno ecuatoriano ha adoptado una serie de medidas orientadas a facilitar la llegada de capital y tecnología del exterior, ofreciendo a las personas inversionistas condiciones estables, seguridad jurídica y beneficios tributarios.

Existen incentivos fiscales para proyectos estratégicos y zonas especiales de desarrollo económico, donde las personas pueden acceder a exenciones de impuestos y facilidades aduaneras.

Ecuador se ha consolidado como un destino atractivo para la inversión extranjera en sectores estratégicos como energía renovable, minería responsable, turismo sostenible, agroindustria y tecnología. El sector energético, por ejemplo, ha sido objeto de importantes inversiones en proyectos hidroeléctricos y de energía eólica y solar, alineados con el compromiso del país hacia una matriz energética más limpia y sostenible. En la minería, se promueve la explotación responsable de recursos, garantizando la protección del medio ambiente y la inclusión de comunidades locales.

Moneda y tipo de cambio

En Ecuador la moneda oficial y la única que se utiliza es el dólar estadounidense.

Reguladores

Ámbito societario

- ▶ Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS), Ley de Compañías
- ▶ Superintendencia de Bancos (SB), Ley Orgánica de Instituciones Financieras

Ámbito tributario

- ▶ Servicio de Rentas Internas (SRI), Ley de Régimen Tributario Interno

Ámbito laboral

- ▶ Ministerio de Trabajo (MDT), Código de Trabajo
- ▶ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ley de Seguridad Social

Ámbito comercio exterior

- ▶ Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), Ley de Comercio Exterior e Inversiones

Otros entes de control a los sectores económicos

- ▶ Unidad de Análisis Financiero (UAFE)
- ▶ Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa)
- ▶ Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)

Cumplimiento en el proceso de arranque

- ▶ Registro y constitución legal de la compañía
- ▶ Designación del representante legal
- ▶ Registro de domicilio fiscal
- ▶ Registro del RUC (Servicio de Rentas Internas)
- ▶ Registro de expediente e información financiera inicial (Superintendencia de Compañías)
- ▶ Registro de patrono, si hubiera empleados (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social)
- ▶ Registro en el SUT, si hubiera empleados (Ministerio de Trabajo)
- ▶ Registro de exportadores (Senae)
- ▶ Obtención firmas electrónicas
- ▶ Apertura cuentas bancarias

Cumplimiento mensual

Servicio de Rentas Internas (SRI)

- ▶ Declaración mensual de impuestos retenidos en fuente (SRI)
- ▶ Impuestos al Valor Agregado IVA (SRI)
- ▶ Presentación del Anexo Transaccional (SRI)

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS)

- ▶ Reporte de ventas a crédito trimestral (SCVS)
- ▶ Presentación de estados financieros, según regulaciones específicas del sector económico

Unidad de Análisis Financiero (UAFE)

- ▶ Reportes elaborados por el Oficial de Cumplimiento, cuando aplica.

Servicio de Rentas Internas (SRI)

- ▶ Declaración de Impuesto a la renta
- ▶ Informe de Cumplimiento Tributario
- ▶ Otros anexos de periodicidad anual

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS)

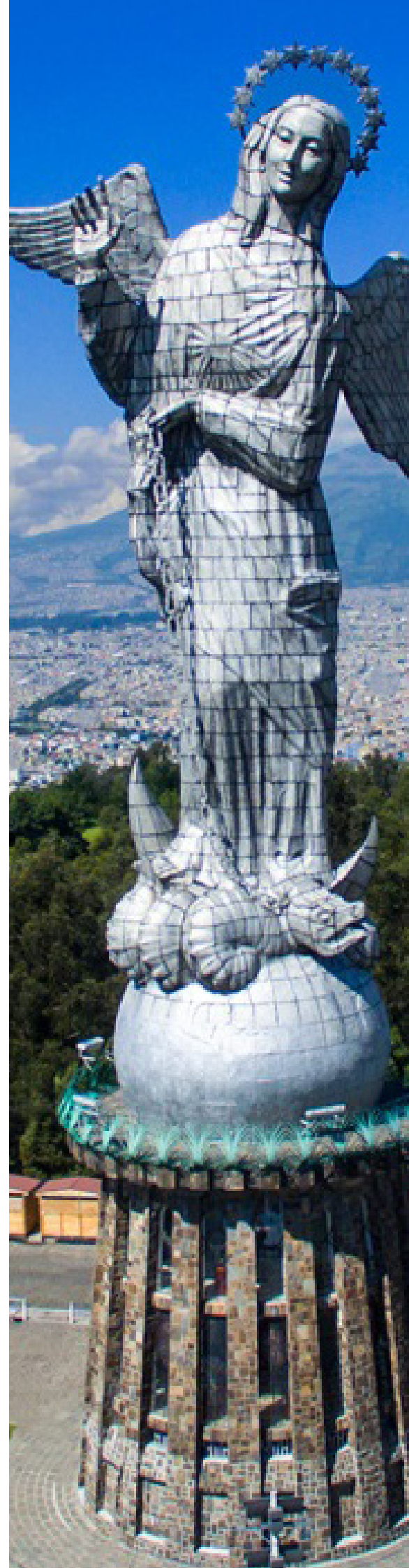
- ▶ Presentación de estados financieros a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- ▶ Cumplimiento anual

Presentación informe de comisario, acta de junta de accionistas, informe de gerencia

- ▶ Presentación del informe de auditores externos
- ▶ Pago contribución a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- ▶ Pago del 1,5 x mil sobre los activos totales

Otros

- ▶ Pago de patente municipal



Empresas obligadas a contratar una Auditoría Externa:

1. Compañías de Interés Público (CIP):

Todas las compañías cuyos valores se encuentren inscritos en el mercado de valores de Ecuador deben realizar una auditoría externa anual. Esto incluye a las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Quito y en la Bolsa de Valores de Guayaquil.

2. Ley de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

- ▶ Las compañías nacionales de economía mixta, anónimas y sociedades por acciones simplificadas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública cuyos activos excedan los \$100.000.
- ▶ Las sucursales de empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubiesen establecido en Ecuador cuyos activos excedan los \$100.000.
- ▶ Las compañías de nacionalidades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y sociedades por acciones simplificadas cuyos activos excedan los \$500.000.
- ▶ Las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías obligadas a presentar balances consolidados.

3. Superintendencia de Bancos:

Entidades financieras

La auditoría externa es un requisito legal para varias empresas en Ecuador, especialmente para las compañías de interés público, empresas con activos o ingresos significativos, y las instituciones financieras. Esta práctica asegura la transparencia y la fiabilidad de la información financiera presentada, lo que a su vez fomenta la confianza de los diferentes actores involucrados. Además de cumplir con las obligaciones legales, la auditoría externa puede brindar una visión valiosa para mejorar los procesos internos y tomar decisiones más informadas en el futuro.

A nighttime photograph of the Salvadoran National Cathedral and the Plaza de la Libertad. The cathedral's large dome and smaller spires are brightly lit with warm yellow lights, contrasting with the dark, twilight sky. In the foreground, the Plaza de la Libertad is visible, with people walking and a large, ornate fountain in the center. The El Salvador flag flies on a tall pole. To the left, a classical building with columns is also illuminated. A diagonal white line cuts across the image from the top left towards the bottom right.

EL SALVADOR



Datos generales

El Salvador está realizando cambios estructurales para ser más atractivo a la inversión extranjera, entre ellos podemos mencionar:

- ▶ La adopción de bitcoin como moneda de circulación.
- ▶ Leyes que incentivan a la inversión en empresas tecnológicas.
- ▶ Alianzas estratégicas con empresas tecnológicas para volver un Gobierno inteligente.
- ▶ Incentivos a empresas de servicios internacionales y turismo que siguen siendo clave para el Estado.

Moneda y tipo de cambio

La moneda local es el dólar americano. El Salvador adoptó el dólar americano como moneda oficial a principios del año 2000, además, a partir del 2022, el bitcoin es un medio para transar.

Reguladores

Ámbito societario

Actualmente existen formas muy rápidas de crear empresas en El Salvador, así como procesos para la creación de Sociedades que conlleva una serie de pasos para constituir; además, a partir de febrero 2024 entró en vigor una nueva Ley de Sociedades de Acciones Simplificadas en la que prácticamente con \$1.00 es posible crear una Sociedad y la Administración de esta es fácil de realizar. Ambos mecanismos se tienen que presentar en el Centro Nacional de Registro de comercio (CNR).

Ámbito tributario

En El Salvador existen varias regulaciones tributarias, las principales son: la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de IVA, impuestos al tabaco, alcohol entre otras. Para indicar su aplicabilidad es necesario identificar el giro al que se dedicará una empresa o la actividad desarrollada, de esta forma es posible aplicar correctamente el marco legal que debe cumplir.

Ámbito laboral

Existen varios formalismos establecidos como marco legal en el Código de Trabajo relacionados a los contratos laborales y los reglamentos internos de trabajo. Adicionalmente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) es el ente regulador de normativas sobre prevención e higiene ocupacional en los entornos laborales. De igual forma, en relación a la seguridad médica se tiene al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) como ente regulador, la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, y en materia previsional a las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP), y la Ley Integral del Sistema de Pensiones.

Ámbito comercio exterior

El Salvador cuenta con la Dirección General de Aduanas para los temas de comercio exterior y la Oficina Nacional de Inversiones, encargada de facilitar, centralizar y coordinar los procedimientos de las inversiones del exterior a ubicarse en El Salvador, la primera depende del Ministerio de Hacienda y la segunda del Ministerio de Economía.

Otros entes de control a los sectores económicos:

- ▶ Banco Central de Reserva de El Salvador
- ▶ Ministerio de Hacienda
- ▶ Ministerio de Economía
- ▶ Ministerio de Salud Pública (MSP)
- ▶ Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)
- ▶ Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)
- ▶ Unidad de Investigaciones Financiera de la Fiscalía General
- ▶ Alcaldía Municipal

Cumplimiento en el proceso de creación:

- ▶ Registro de escritura de constitución de la Compañía e información financiera inicial (Centro Nacional de Registro de comercio (CNR)).
- ▶ Designación del Representante Legal.
- ▶ Designación del Auditor Externo.
- ▶ Registro de número de identificación tributaria (NIT).
- ▶ Registro del RUC número de registro de contribuyente (NRC).
- ▶ Registro de domicilio fiscal.
- ▶ Registro de patrono, si hubiera empleados (Instituto Salvadoreño del Seguro Social).
- ▶ Registro de patrono, si hubiera empleados (AFP).
- ▶ Solicitud de Registro de Empresa o Negocio (Alcaldía Municipal).
- ▶ Registro del domicilio laboral (Ministerio de Trabajo).
- ▶ Registro en Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador).
- ▶ Apertura cuentas bancarias.
- ▶ Unidad de Investigaciones Financiera de la Fiscalía General
- ▶ Alcaldía Municipal

Cumplimiento reporte operación

Unidad de Investigación Financiera (UIF)

- ▶ Reportes elaborados por el Oficial o Designado de Cumplimiento, cuando aplica.
- ▶ Establecer las acciones generales que deben llevar las empresas para la prevención de lavado de dinero y activos.

Cumplimiento mensual

Cumplimientos tributarios:

- ▶ Declaración mensual de impuestos retenidos y pago a cuenta de la fuente (ISR)
- ▶ Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA)
- ▶ Presentación del Anexo Transaccional (ISR, IVA)

Cumplimientos mercantiles:

- ▶ Presentación información económica cuando es muestra económica (Inversión Extranjera).

Cumplimiento trimestral

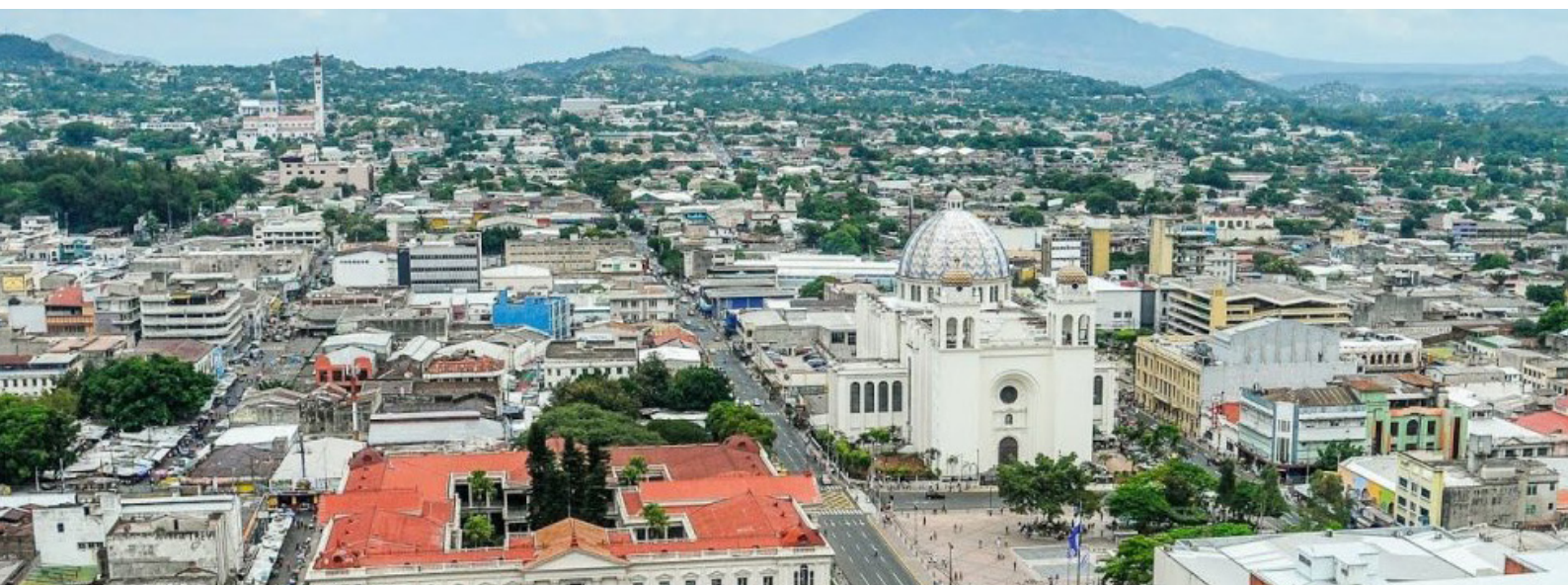
Publicación de los estados financieros:

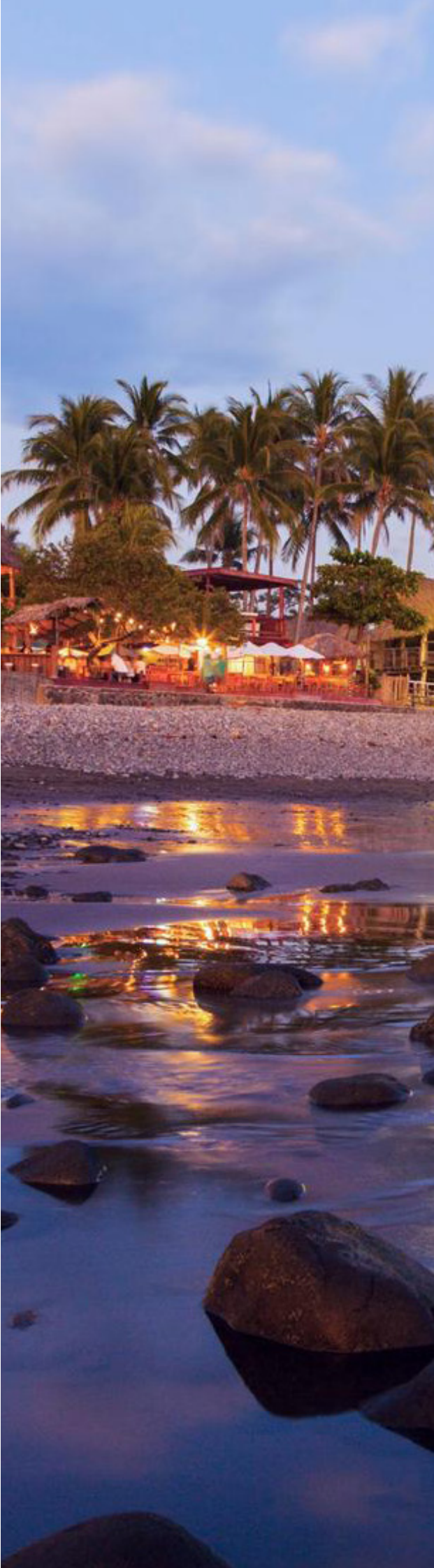
- ▶ Las publicaciones de estados financieros en diarios de circulación nacional, según regulaciones específicas del sector económico, Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).
- ▶ Presentación del información financiera y estadísticas al Banco Central de Reserva (BCR)

Cumplimiento semestral

Presentación de Informe de Auditor a Ministerio de Economía (ME):

- ▶ Presentación del informe del Auditor externo, Ley de Servicios Internacionales (LSI)





Cumplimiento anual

Dirección General impuestos Internos (DGII):

- ▶ Declaración de Impuesto a la Renta
- ▶ Informe de Cumplimiento Tributario con sus anexos
- ▶ Informe de Cumplimiento Servicios Internacionales con sus anexos (LSI)
- ▶ Informe Anual de Retenciones del (ISR)
- ▶ Presentación de asignación de Auditor fiscal
- ▶ Otros anexos de periodicidad anual

Centro Nacional de Registro de comercio(CNR):

- ▶ Presentación de estados financieros e informe de Auditores Externos con sus anexos
- ▶ Presentación de asignación de auditores externos y Auditor fiscal, acta de junta de accionistas
- ▶ Pago renovación Matricula de Comercio sobre los activos totales
- ▶ Pago de renovación por locales opera el negocio

Otros

- ▶ Presentación de estados financieros a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)
- ▶ Pago de licencias de operación municipal
- ▶ Presentación y pago Impuesto Municipal

The background of the entire page is a photograph of a Mayan archaeological site. The central focus is a large, multi-tiered stone pyramid with a small rectangular opening near the top. The pyramid is surrounded by lush green trees and vegetation. In the foreground, there are several small, rectangular huts with steeply pitched, thatched roofs made of dried palm fronds. The ground is a mix of green grass and stone ruins. The sky is a clear, vibrant blue with a few wispy white clouds. The overall scene is brightly lit, suggesting a sunny day.

GUATEMALA



Datos generales

Situada en una ubicación estratégica, con abundantes recursos naturales y una población multiétnica joven, Guatemala tiene un enorme potencial para generar crecimiento y prosperidad para su gente.

Guatemala es el país con mayor población de Centroamérica, estimada en 17.84 millones de habitantes al año 2023, y de 3.5 millones en el área metropolitana. Siendo la mayor economía entre los países de la región en términos de tamaño de la población y actividad económica.

1 Producto Interno Bruto (PIB) de Guatemala en 2024:

- ▶ El crecimiento del PIB real de Guatemala en 2024 fue de 3,7%.
- ▶ Para el 2025, se tiene proyectado que el déficit fiscal será del 3.1% del PIB, aumentando con el año anterior debido a la incorporación de proyectos estratégicos que buscan reactivar la economía y mejorar la calidad de vida.
- ▶ El saldo de la deuda pública para el año 2025 representa el 26.48% del PIB.

En el Índice de Competitividad Global de 2019 (última medición), Guatemala obtuvo 53,52 puntos, lo que la ubicó en el puesto número 98 a nivel mundial. Este índice, publicado por el Foro Económico Mundial, mide cómo un país utiliza sus recursos y capacidad para proporcionar a sus habitantes un alto nivel de prosperidad. Aunque ha mejorado su puntuación en comparación con el informe del año anterior (donde obtuvo 53,36 puntos), aún enfrenta desafíos en términos de competitividad global.

Para el 2025 se estima que crecerá un 3.5%, impulsado por el crecimiento de remesas, las cuales en enero y febrero de 2025 tuvieron un crecimiento que representó un 21.5% más en comparación a los dos primeros meses del 2024. Se estima que el crecimiento de remesas se mantenga debido a la política migratoria de Estados Unidos.

Esta expansión económica se vio influida por el aumento de la demanda interna (consumo de los hogares, gasto público e inversión), así como por el incremento de las exportaciones e importaciones de servicios. Los sectores clave que contribuyeron a este crecimiento fueron la construcción, la industria manufacturera, las actividades financieras, el comercio, el sector inmobiliario y los servicios de hospitalidad.

En el año 2024, Guatemala estimó 1,650 millones de dólares de inversión extranjera directa, esto significa el 4.09% contra la cifra del año 2023. Los principales capitales provienen de Estados Unidos, México, Centroamérica. Los sectores claves fueron el comercio y reparación de vehículos, y las actividades financieras y de seguros.

En enero del 2025, el Índice de Precios al Consumidor se ubicó en 101.02, registrando una inflación mensual y acumulada de 0.50%, ritmo inflacionario de 2.19%.

Moneda y tipo de cambio a dólares estadounidense.

La moneda local es el Quetzal. El Quetzal es la moneda más fuerte de Centroamérica, mostrando una estabilidad relevante en los últimos años.

En el año 2024 y hasta abril del 2025 el tipo de cambio del Quetzal con respecto al Dólar se mantuvo aproximadamente en 7.69.

Inicio de operaciones en Guatemala

Establecimiento de un negocio en Guatemala

Guatemala cuenta con varias opciones corporativas para poder iniciar actividades, siendo reguladas por el Código de Comercio, asimismo las más comunes son:

- ▶ **Sociedad Anónima:** (Equivalente a una Corporación por Acciones en EE.UU.)
- ▶ **Capital Social:** su capital dividido y representado en acciones nominales. Es muy versátil, permitiendo constituirse con un capital mínimo pagado de Q200.00 (USD 30.00). Responsabilidad de cada accionista se limita al pago de las acciones que hubiere suscrito.
- ▶ **Sociedad de Responsabilidad Limitada** (Equivalente a una Compañía de Responsabilidad Limitada en EE.UU.).
- ▶ **Capital Social:** Su capital está representada por las aportaciones de los socios. Los socios solo están obligados al pago de sus aportaciones y por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad, y en su caso, la suma convenida de las aportaciones indicadas en la escritura social constitución.

Entes regulatorios:

Ámbito societario:

- ▶ Registro Mercantil.
- ▶ Banco de Guatemala.
- ▶ Superintendencia de Bancos

Ministerio de Economía. Ámbito tributario:

- ▶ Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
- ▶ Municipalidades (Impuesto sobre inmuebles decretado a favor de cada municipalidad)

Ámbito laboral:

- ▶ Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Código de Trabajo
- ▶ Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Ámbito comercio exterior:

- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores

Otros entes de control a los sectores económicos:

- ▶ Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- ▶ Registro General de la Propiedad
- ▶ Ministerio de Finanzas Públicas

Constitución y registro de una sociedad:

Trámites de inscripción

Sociedad y empresa:

- ▶ Emisión del testimonio de la escritura de constitución.
- ▶ Inscripción de la escritura de constitución.
- ▶ Solicitud y publicación de edicto.
- ▶ Inscripción provisional, número de identificación tributaria y definitiva de la sociedad.
- ▶ Inscripción de aviso de emisión de acciones.
- ▶ Trámite de inscripción de la empresa mercantil/Sociedad.
- ▶ Emisión de certificados provisionales y títulos de acciones definitivos.
- ▶ Habilitación y actualización de libros de asamblea de accionistas, consejo de administración y registro de accionistas
- ▶ Inscripción de poderes provenientes del extranjero
- ▶ Nombramiento de Representantes legales
- ▶ Nombramiento de contador
- ▶ Habilitación y autorización de libros contables y auxiliares

Otros procesos de cumplimiento:

- ▶ Activación de la Agencia Virtual
- ▶ Inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria
- ▶ Activación de banca en línea
- ▶ Adhesión a Bancasat
- ▶ Celebración de asambleas anuales y periódicas
- ▶ Adhesión planilla electrónica de seguridad social
- ▶ Actualización anual de información en el Registro Tributario Unificado (RTU) personas individuales y jurídicas
- ▶ Inscripción ante el registro de importador – exportador
- ▶ Obtención de licencias y permisos dependiendo a la actividad a que se dedique

Cumplimientos legales:

Contables, tributarios y laborales

- ▶ Declaración jurada de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a residentes en Guatemala.
- ▶ Declaración jurada de retenciones del Impuesto Sobre la Renta de No residentes en Guatemala.



- ▶ Declaración jurada mensual o trimestral (5%/7% o 25%) del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el régimen de impuesto sobre la renta a la cual esté inscrita la compañía ante la Administración Tributaria.
- ▶ Declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta.
- ▶ Anexos de las retenciones del impuesto al valor agregado por emisión de facturas especiales.
- ▶ Declaraciones juradas del impuesto al valor agregado.
- ▶ Impuesto de timbres fiscales, por rifas, premios y documentos del exterior.
- ▶ Informe de Libros de compras y ventas.
- ▶ Declaraciones relacionadas con el régimen de seguridad social.
- ▶ Declaración jurada de retenciones rentas del trabajo.
- ▶ Declaraciones trimestrales del Impuesto de Solidaridad.
- ▶ Anexo precios de transferencia.
- ▶ Estudio de precios de transferencia.
- ▶ Conciliación rentas del trabajo.
- ▶ Libros de Salarios.
- ▶ Informe del Empleador.
- ▶ Informe semestral de Inventarios.
- ▶ Llevar libros contables (Diario, Mayor, Inventarios y de Estados Financieros).
- ▶ Registro de los auxiliares libros de compras y ventas del Impuesto al Valor Agregado.
- ▶ Informes sobre préstamos del Banco de los Trabajadores (si aplica)
- ▶ Recepción de los documentos relacionados a descuentos judiciales a colaboradores (si aplica).

Sistema fiscal en Guatemala

- ▶ Impuesto sobre la renta y Principio de Territorialidad
- ▶ Residencia fiscal / Domicilio fiscal, sucursal / Establecimiento permanente
- ▶ Tributación de entidades legales e individuos: el Impuesto sobre la Renta grava a individuos y entidades legales Residentes o No Residentes en Guatemala que realicen actividades lucrativas de fuentes guatemaltecas.
- ▶ Hecho generador: es la obtención de rentas provenientes de actividades lucrativas realizadas con carácter habitual u ocasional por personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios.

Guatemala sigue el principio de renta territorial, considerando rentas las producidas de fuente guatemalteca dentro del territorio nacional. Ante esto, tanto las personas residentes en Guatemala o No Residentes quedan sujetos al Impuesto Sobre la Renta de los beneficios que generen de fuente guatemalteca.

El Decreto 10-2012 es el referente de la del impuesto sobre la renta, en la cual indicaremos los dos tipos de regímenes en los cuales el contribuyente puede escoger bajo la actividad habitual que realizará al momento de registrarse, siendo estos los siguientes:

- ▶ Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas.
- ▶ Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas

Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos

La tasa del 5% sobre los ingresos brutos y es aplicable a las entidades jurídicas e individuos que lleven a cabo actividades mercantiles o no mercantiles y estén domiciliados en Guatemala.

Esta tasa se aplica a los primeros Q 30,000.00; en tanto que se aplica la tasa del 7% sobre el exceso de los Q.30,000.01, teniendo un importe fijo mensual de Q. 1,500. El impuesto es pagadero de forma definitiva (que debe ser retenido ya sea por el contribuyente o por el receptor del servicio o pagado directamente a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-) en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al de la fecha de la factura.

Contabilidad y prácticas de auditoría.

Desde el año 2010, Guatemala adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las Auditorías de Estados Financieros independientes son obligatoria para los contribuyentes que, se basan por calificaciones que haga la Superintendencia de Administración Tributaria, siendo los contribuyentes que se califiquen como agentes de retención del IVA, sean calificados como contribuyentes especiales, y contribuyentes bajo el régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.



Demografía y Economía General

- ▶ Población total: 18.06 millones.
- ▶ Guatemala sigue siendo la mayor economía de Centroamérica, tanto por población como por actividad económica.

Crecimiento Económico

- ▶ PIB real 2024: Creció un 3.7%
- ▶ Proyección PIB 2025: Se espera un crecimiento del 3.7%, impulsado por el nearshoring, aumento de remesas y un entorno de inversión favorable
- ▶ Proyección PIB 2026: 3.9%
- ▶ Déficit fiscal proyectado 2025: 3.7% del PIB,
- ▶ Deuda pública 2025: Representa el 26.48% del PIB, manteniéndose por debajo del 30% según el FMI

Remesas

- ▶ En enero y febrero de 2025, las remesas crecieron un 21.5% respecto al mismo período de 2024.
- ▶ A pesar de nuevos aranceles e impuestos aplicados por EE. UU., Guatemala ha mostrado resiliencia económica

Inflación

- ▶ Índice de Precios al Consumidor (IPC) en enero 2025: 101.02.
- ▶ Inflación Total y subyacente: 4.00% a finales 2025

Inversión Extranjera Directa (IED)

- ▶ IED en 2024: USD 1,650 millones, un aumento del 4.09% respecto a 2023.
- ▶ Principales países inversores: Estados Unidos, México y Centroamérica.
- ▶ Sectores clave: comercio, reparación de vehículos, actividades financieras y seguros.

Competitividad

- ▶ Última medición del Índice de Competitividad Global fue en 2019, con 53.52 puntos, ubicando a Guatemala en el puesto 98.



NICARAGUA



Datos generales

Nicaragua es el país más grande de Centroamérica, cubriendo 130.373 kilómetros cuadrados. Su economía se basa en la manufactura ligera, los servicios y la agricultura. En los últimos años ha recibido beneficios de la inversión extranjera directa, representando un 6.7% del Producto Interno Bruto, y de las remesas, que subieron al 26.1% del PIB en comparación con el 20.6% del año 2023.

El país tiene gran potencial de desarrollo, pero sigue siendo uno de los más pobres de la región. Aunque la apertura comercial ha aumentado, las exportaciones de Nicaragua consisten principalmente en productos de baja complejidad. Existen oportunidades de crecimiento sostenible invirtiendo en capital humano, mejorando el acceso a servicios básicos, fortaleciendo el acceso a mercados internacionales y agregando valor a la manufactura y los servicios.

El PIB creció un 4.6% en 2023, frente al 3.8% en 2022, impulsado por el crecimiento en el sector de servicios, especialmente en hoteles, restaurantes y comercio minorista.

A pesar de una desaceleración en la demanda externa neta, las remesas impulsaron el consumo privado, mientras que las expectativas económicas mejoradas impulsaron la inversión.

El crecimiento se ralentizó al 3.6% en 2024, con un crecimiento del índice mensual de actividad económica del 1.7% en junio de 2024, debido a la reducción de la producción en pesca, ganadería, agricultura y manufactura.

Entes regulatorios:

- ▶ Ministerio de Trabajo
- ▶ Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
- ▶ Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ▶ Dirección General de Ingresos

Existen otros reguladores de acuerdo con la actividad a que se dedique la sociedad.

Acerca de la contabilidad en Nicaragua

Norma contable utilizada

Legalmente desde el año 2011, las normas contables adoptadas en la República de Nicaragua son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Integrales), las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes) y las que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para tal fin.

Libros contables vigentes

El Código de Comercio dispone que las sociedades mercantiles (negocios legalmente constituidos) deberán llevar el Libro Diario y Mayor, además de libros auxiliares por separado para controlar aquellas cuentas generales a nivel de subcuenta.

Actualmente, no contamos con facturación electrónica, las compañías que deseen certificar su sistema contable y sistema de facturación deberán cumplir los requisitos establecidos en la Disposición N°003-2007 y con base en el Artículo 81, numeral 7 del artículo 146, numeral 3 del Artículo 223 de la Ley 862 Código Tributario de la República de Nicaragua y sus reformas.

Cumplimiento en el proceso de constitución e inicio de operaciones

Registro público de la propiedad inmueble y mercantil: todas las empresas deben estar registradas en el Registro Público de Nicaragua. Este registro incluye la constitución de la sociedad, la inscripción de actas de junta directiva, modificaciones estatutarias, entre otros.

Ministerio de Fomento, Industria y comercio (MIFIC): algunos tipos de empresas, especialmente aquellas que realizan actividades comerciales específicas o que exportan productos, pueden necesitar registrarse u obtener licencias específicas del MIFIC.

Dirección General de Aduanas (DGA): si la empresa va a importar o exportar bienes, debe registrarse ante la DGA y obtener un número de identificación tributaria para operar con aduanas.

Dirección General de Ingresos (DGI): todas las empresas deben registrarse ante la DGI, para obtener un número de registro único del contribuyente (RUC) y cumplir con las obligaciones fiscales, como el pago de impuestos sobre la renta y el IVA.

Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS): es obligatorio registrar a los empleados de la empresa en el INSS para que estén cubiertos por el seguro social y recibir beneficios como atención médica y pensiones.

Municipalidad local: dependiendo de la ubicación física de la empresa, puede ser necesario obtener matrículas municipales, solvencias municipales, permisos y pagar impuestos municipales.

Establecerse en áreas especiales como zonas francas requieren registros y permisos adicionales.

Cumplimiento mensual

Declaraciones y pagos del Impuesto sobre la Renta, DMI (Declaración Mensual de Impuesto), Impuestos Municipales y otros impuestos, tasas y contribuciones especiales mensuales.

Vencimiento de la declaración y pago al 5 de cada mes siguiente (indistinto si es feriado o día de descanso)

Rentas del Trabajo

- ▶ Sueldos, salarios y otras remuneraciones.

Retenciones a cuenta del IR (Rentas de Actividad Económica)

- ▶ Por compra de bienes y servicios en general
- ▶ Por servicios profesionales o técnicos superior
- ▶ Por compra/venta de bienes agropecuarios
- ▶ Por compra de madera en rollo
- ▶ Retención a establecimientos afiliados a instituciones financieras

Retenciones definitivas

- ▶ Por rentas del trabajo
- ▶ Sobre rentas de capital
- ▶ Sobre las ganancias de capital
- ▶ Sobre rentas de actividad económica
- ▶ Por transacciones bursátiles
- ▶ Por la promoción de fondos de inversión

Por operaciones con paraísos fiscales

Vencimiento de la declaración al 5 de cada mes siguiente (indistinto si es feriado o día de descanso)

▶ Anticipos IR

Todos los contribuyentes pagarán este impuesto antes del 15 de cada mes siguiente.

▶ Pago Mínimo Definitivo

Todos los contribuyentes pagarán este impuesto antes del 15 de cada mes siguiente.

▶ Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Los grandes y principales contribuyentes pagarán el impuesto antes del 5 de cada mes siguiente y el resto de contribuyente antes del 15 de cada mes siguiente.

▶ Impuesto Selectivos al Consumo (ISC)

Todos los contribuyentes deberán pagar este impuesto antes del 5 de cada mes siguiente.

▶ Impuestos Especifico Conglomerado al Combustible (IECC)

Todos los contribuyentes deberán pagar este impuesto antes del 5 de cada mes siguiente.

▶ Impuesto especial casinos, máquinas y mesas de juegos

Todos los contribuyentes deberán pagar este impuesto antes del 15 de cada mes siguiente.

Vencimientos de la declaración y pago al 10 de cada mes siguiente

- ▶ Fondo Nacional de Seguridad y Educación Vial
- ▶ Retenciones de la Alcaldía de Managua

Vencimientos de la declaración y pago al 15 de cada mes siguiente

- ▶ Impuesto Municipal sobre los ingresos (IMI)

Todos los contribuyentes deberán pagar este impuesto antes del 15 de cada mes siguiente.

- ▶ Retenciones Alcaldías Municipales

Todos los contribuyentes deberán pagar este impuesto antes del 15 de cada mes siguiente.

- ▶ Fondo Nacional de Seguridad y Educación Vial
- ▶ Impuesto específico al FOMAC (FOMAC)
- ▶ Cuotas fijas

Vencimientos de la declaración y pago al 17 de cada mes siguiente

- ▶ Seguridad Social e Inatec
- ▶ Pago de cotización INSS patronal y laboral correspondiente al último mes
- ▶ Pago de aporte a INATEC

Vencimientos de la declaración y pago al 31 de cada mes siguiente

- ▶ Derecho de superficie
- ▶ Derecho de vigencia del sector pesca, productos tradicionales, productos no tradicionales, y pesca artesanal de escamas.

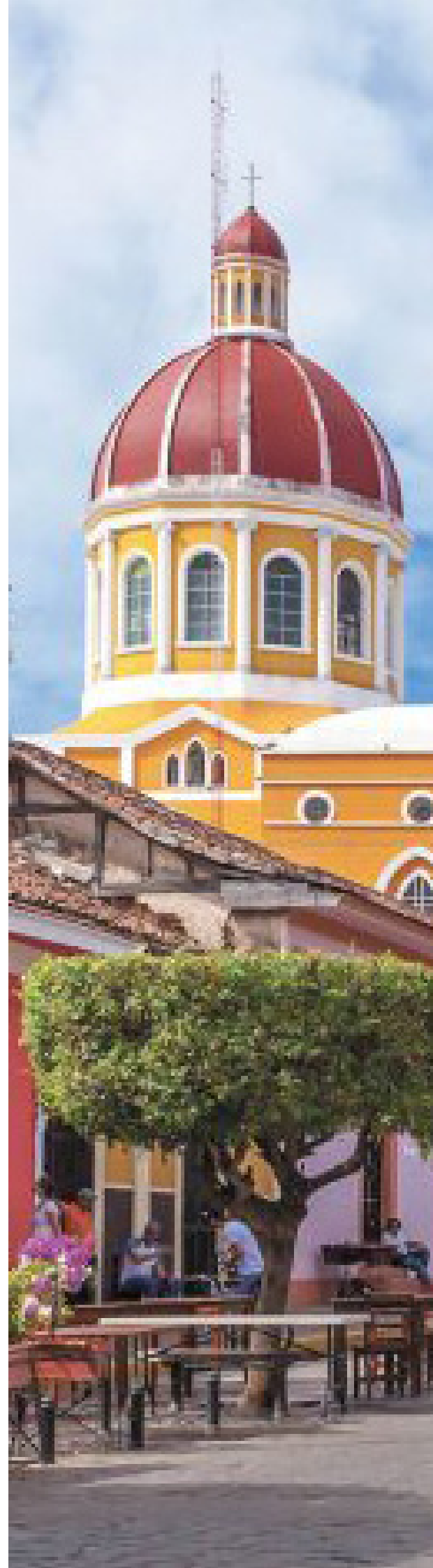
Cumplimiento anual

Declaración anual de Impuesto sobre la renta

- ▶ Último día de febrero de cada año

Matrícula anual por cada Municipalidad donde haya operaciones

- ▶ Último día de enero de cada año



The background of the entire page is a photograph of a city skyline at night. Several tall, modern skyscrapers are visible, with their windows illuminated. The buildings are reflected in the water in the foreground. The sky is a deep blue. In the bottom left corner, there is a dark, rocky shoreline. A diagonal white line runs from the top left corner towards the bottom right, separating the BDO logo from the rest of the image.

PANAMÁ



Datos generales

Panamá es un país con una ubicación geográfica clave, considerado un centro logístico estratégico en las Américas. Situado en el istmo que une América Central y América del Sur, Panamá es conocido mundialmente por su Canal, que conecta el océano Atlántico con el Pacífico. Esta ruta abrió nuevos mercados y posibilidades y ayudó a integrar a las naciones en y alrededor del océano Pacífico en la economía mundial. Este canal ha influido significativamente en la economía y el desarrollo del país.

En junio de 2016, luego de un intenso programa de construcción, el Canal de Panamá inauguró un tercer juego de esclusas para el tránsito de buques neopanamax, que prioriza el ahorro de agua y contribuye a la reducción de CO2 debido a la menor distancia a recorrer para buques de mayor tamaño que llevan una capacidad de carga superior a la máxima permitida anteriormente.

Panamá es reconocido como el Hub de las Américas, por operar una de las terminales aéreas más importantes de América Latina en cuanto a número de destinos y tráfico, el Aeropuerto de Tocumen.

Panamá es un país dinámico y cosmopolita que ofrece tanto a sus residentes como a los visitantes una experiencia única que combina historia, naturaleza y modernidad.

Datos geográficos y demográficos

Moneda: El Balboa, tiene paridad con la moneda de Estados Unidos. El USD (dólar) circula libremente. Tipo de Cambio a USD; 1 USD = 1 PAB

Reguladores

- ▶ Gobierno de Panamá - Constitución de la República
- ▶ Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
- ▶ Caja de Seguro Social
- ▶ Ministerio de Economía y Finanzas
- ▶ Dirección General de Ingresos

Existen otros reguladores de acuerdo con la actividad a que se dedique la sociedad.

Acerca de la contabilidad en Panamá

Norma contable utilizada

Legalmente desde el año 2005, las normas contables adoptadas en la República de Panamá son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para tal fin.

Sistema de facturación autorizados

De acuerdo con la Ley 256 de 2021 y el Decreto Ejecutivo 770 de 2020 y demás normas respectivas, solo existen dos tipos de sistemas de facturación legalmente aceptados:

- ▶ Facturación electrónica mediante el sistema gratuito de la administración tributaria, o de un prestador de servicios externo conocido como PAC.
- ▶ Impresoras fiscales con capacidad de interconexión con la administración tributaria.

“La emisión de facturas o documento equivalente es obligatoria para acreditar cualquier operación relacionada con la transferencia, venta de bienes y prestación de servicios por parte de personas residentes en territorio panameño, independientemente de la forma en que se perfeccione la transferencia, venta de bienes o prestación de servicios, la forma de pago, así como la nacionalidad de las partes.”

También es obligatoria para documentar las devoluciones, descuentos y, en general, todo tipo de operaciones realizadas por las personas señaladas en el párrafo anterior.

La documentación de las operaciones relacionadas con la transferencia, venta de bienes y prestación de servicios a que se refiere este artículo deberá ser emitida mediante el uso de equipos fiscales autorizados o a través del Sistema de Facturación Electrónica de Panamá, bajo las modalidades de Proveedor Autorizado, Facturador Calificado o Libre del Sistema de Facturación Electrónica de Panamá, según lo reglamente el Órgano Ejecutivo.

La factura electrónica emitida a través del Sistema de Facturación Electrónica de Panamá, según lo reglamente el Órgano Ejecutivo, cumple con los requisitos establecidos por la Ley 52 de 1917; Por lo tanto, constituye un documento negociable que presta título ejecutivo al tenedor o portador de la factura electrónica, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 1612 y siguientes del código judicial.

Si el contribuyente no se encuentra exento ni mantiene una excepción para el uso de equipos fiscales o de facturación electrónica y no cumple con lo dispuesto en la Ley 256 de 26 de noviembre de 2021, se establece una infracción en primera instancia:

- ▶ Sanciones que oscilan entre B/.500.00 y B/.1,000.00.
- ▶ En caso de reincidencia en las conductas antes mencionadas, las sanciones serán las siguientes:
 - Multa de B/.5,000.00 a B/.10,000.00 y clausura temporal del establecimiento por la primera reincidencia.
 - Multas de B/.10,000.00 a veinticinco mil balboas B/.25,000.00 y clausura temporal del establecimiento, por reincidencia posterior.
- ▶ Se determinará reincidencia si la conducta se repite dentro de un período de 24 meses a partir de la primera sanción.

Uso de Sistema de Registro Contable

De acuerdo con la Resolución N° 201-1990 de 1998 Numeral 6:

...
“El uso del sistema de registro de contabilidad por medios electrónicos computarizados o tecnológicos, deberá ser avalado por un Contador Público Autorizado (C.P.A.), de conformidad con la Resolución N° 201 – 909 de 24 de julio de 1996 expedida por la Dirección General de Ingresos, certificando en su parte inicial que seguirán las normas de contabilidad generalmente aceptadas en la República de Panamá”.

Cumplimiento en el proceso de arranque

Registro Público: todas las empresas deben estar registradas en el Registro Público de Panamá. Este registro incluye la constitución de la sociedad, la inscripción de actas de junta directiva, modificaciones estatutarias, entre otros.

Ministerio de Comercio e Industrias (MICI): algunos tipos de empresas, especialmente aquellas que realizan actividades comerciales específicas o que exportan productos, pueden necesitar registrarse u obtener licencias específicas del MICI.

Autoridad Nacional de Aduanas (ANA): si la empresa va a importar o exportar bienes, debe registrarse ante la ANA y obtener un número de identificación tributaria para operar con aduanas.

Dirección General de Ingresos (DGI): todas las empresas deben registrarse ante la DGI, para obtener un número de registro único (RUC) y cumplir con las obligaciones fiscales, como el pago de impuestos sobre la renta y el ITBMS.

Caja de Seguro Social (CSS): es obligatorio registrar a los empleados de la empresa en la CSS para que estén cubiertos por el seguro social y recibir beneficios como atención médica y pensiones.

Municipalidad local: dependiendo de la ubicación física de la empresa, puede ser necesario obtener licencias municipales o pagar impuestos municipales.

Establecerse en áreas especiales como, panamá pacífico, zonas libres, ciudad del saber y otros regímenes especiales, requieren registros y permisos adicionales

Cumplimiento mensual

Presentación y/o pago

Día 1

- ▶ Se activa el período para declaración ante la CSS

Días 15

- ▶ Pago de consumo de combustible y derivados del petróleo

Día 10

- ▶ Presentación de Declaración y/o Pago de Impuestos
- ▶ Impuesto sobre Primas de Pólizas de Seguros contra Incendios y Renovaciones (Benemérito Cuerpo de Bomberos)

Día 15

- ▶ Presentación de Declaración y/o Pago de de Impuestos
- ▶ Pago de ITBMS
- ▶ Pago de Retenciones de ITBMS
- ▶ Pago de Impuesto sobre Primas Brutas Cobradas (Aseguradoras)
- ▶ Pago de impuesto de timbres
- ▶ Pago de Impuesto de Juegos de Suerte y Azar
- ▶ Pago de Impuesto selectivo al consumo
- ▶ Declaración de Primas de Seguros Cobradas (no incluye Incendio y renovaciones)
- ▶ Declaración de ITBMS
- ▶ Declaración de Impuesto al Consumo de Combustible y Derivados del petróleo
- ▶ Declaración de Timbres.
- ▶ Declaración de Agente de Retención de ITBMS
- ▶ Declaración de Impuesto Selectivo al Consumo
- ▶ Informe de Ventas con Tarjetas de Débito y Crédito (formulario 44)

Día 25

- ▶ Último día para presentar declaración ante la CSS

Día 30

- ▶ Informe de contribuyentes no declarantes (formulario 53)
- ▶ Informe de compras e importaciones de bienes y servicios (formulario 43)
- ▶ Informe de ventas y prestaciones de servicios (formulario 1027).
- ▶ Informe de Planilla 03
- ▶ Informe de recursos minerales no metálicos (formulario 411)
- ▶ Último día para efectuar el pago mensual ante la CSS sin recargos.

Cumplimiento anual

Impuesto sobre la renta:

- ▶ Hasta el 15 de marzo (persona natural)
- ▶ Hasta el 31 de marzo (persona jurídica)

Impuesto Municipal

- ▶ Hasta el 30 de marzo

Tasa única

- ▶ 15 de enero (empresas creadas de julio a diciembre)
- ▶ 15 de julio (empresas creadas de enero a junio)

Impuesto sobre bienes inmuebles

- ▶ 30 de abril
- ▶ 31 de agosto
- ▶ 31 de diciembre

Estudio de precios de transferencia

- ▶ 30 de junio

Informe de Empresas SEM

- ▶ 30 de junio





VENEZUELA



Datos generales

Venezuela, oficialmente conocida como la República Bolivariana de Venezuela, es un país ubicado en la región norte de América del Sur. Su capital es Caracas, una ciudad que alberga aproximadamente 3,1 millones de habitantes, y una población estimada de 26,5 millones de personas para el año 2024.

Su posición al norte del continente, con costas extensas sobre el mar Caribe y salida al Océano Atlántico, facilita el acceso a importantes rutas marítimas comerciales.

Además, limita con países como Brasil y Colombia, lo que potencia su rol como puente entre el Caribe, la Amazonía y la región andina. Esta conectividad geográfica, sumada a la riqueza de sus recursos naturales —como el petróleo, el gas, el oro y grandes reservas de agua dulce—, le otorga una relevancia significativa en escenarios económicos, energéticos y ambientales tanto regionales como globales.

El Producto Interno Bruto (PIB) nominal del país se estima en 106.327 millones de dólares para 2024, con una economía fuertemente dependiente de la producción y exportación de petróleo, sector en el que Venezuela posee una de las mayores reservas probadas del mundo. Además del petróleo, otros sectores relevantes incluyen la minería, la agricultura y el turismo.

Moneda

La moneda oficial es el bolívar digital (Bs.); sin embargo, el dólar estadounidense se ha convertido en una divisa de uso común en muchas transacciones cotidianas, reflejo de la dolarización informal que ha caracterizado los últimos años.

Las tasas de convertibilidad de moneda local a moneda extranjera son publicadas por el Banco Central de Venezuela.

El control cambiario ha constituido históricamente un pilar de la política económica en Venezuela, cuya rigidez empezó a disminuir tras la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 1 en 2018.

Inversiones extranjeras:

Venezuela ha suscrito más de veinte acuerdos bilaterales orientados al fomento y la protección recíproca de las inversiones extranjeras. Estos convenios buscan garantizar un marco jurídico estable y confiable para los inversionistas internacionales, promoviendo la cooperación económica y el desarrollo sostenible entre las partes firmantes.

Asimismo, Venezuela se destaca como uno de los países de América Latina con mayor número de convenios para evitar la doble imposición, contando actualmente con más de treinta acuerdos suscritos.

Reguladores

Ámbito societario:

- ▶ Superintendencia Nacional de Valores. Ley de Mercado de Valores.
- ▶ Superintendencia Nacional de Seguros. Ley de la Actividad Aseguradora.
- ▶ Superintendencia de Bancos. Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras.

Ámbito tributario:

- ▶ Venezuela es influenciada por las prácticas establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), organismo internacional que promueve políticas orientadas al bienestar económico y social a nivel global.
- ▶ Sistema de renta mundial y precios de transferencia, en materia de impuesto a la renta.
- ▶ Venezuela se destaca como uno de los países de América Latina con mayor número de convenios para evitar la doble imposición, contando actualmente con 33 acuerdos suscritos.
- ▶ Tasa impositiva de Impuesto sobre la renta equivalente al 34%.
- ▶ Tasa impositiva general del impuesto al valor agregado equivalente al 16%.
- ▶ Las normas contables adoptadas son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Ámbito laboral:

- ▶ Ministerio de Trabajo. Ley Orgánica del Trabajo
- ▶ Instituto Venezolano de Seguro Social. Ley del Seguro Social.
- ▶ Instituto de Capacitación y Educación Socialista. Ley del INCES.
- ▶ Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Ley del Banaviv.

Ámbito comercio exterior:

- ▶ Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

Otros entes de control a los sectores económicos:

- ▶ Ministerio de Ciencia, Tecnología e información.
- ▶ Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI).
- ▶ Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL.

Cumplimiento en el proceso de inicio de operaciones:

- ▶ Registro y constitución legal de la compañía
- ▶ Designación del representante legal
- ▶ Registro de domicilio fiscal
- ▶ Registro del RIF (Identificación Tributaria)
- ▶ Registro de patrono, si hubiera empleados (Instituto Venezolano de Seguridad Social, INCES y FAOV)
- ▶ Registro en Ministerio del Trabajo, si hubiera empleados (Ministerio de Trabajo)
- ▶ Registro de exportadores. Ministerio de comercio exterior.
- ▶ Apertura cuentas bancarias
- ▶ Elaboración facturas por imprentas autorizadas por la administración tributaria venezolana.

Empresas obligadas a contratar auditorías:

- ▶ Instituciones del sector Bancario.
- ▶ Instituciones del sector de seguros y reaseguros.
- ▶ Instituciones del sector financiero de mercados de capitales y Bolsa de Valores.

Cumplimiento mensual

(sujetos ordinarios) / cumplimiento quincenal (sujetos pasivos especiales).

Servicio de tributos internos:

- ▶ Declaración mensual de impuestos retenidos. (Impuesto Nacional).
- ▶ Impuestos al Valor Agregado IVA. (Impuesto Nacional).
- ▶ Impuesto sobre Actividades Económicas (Impuesto Municipal).
- ▶ Declaración de Retenciones de IVA (Solo sujetos pasivos especiales).

Superintendencia de compañías valores, banca y seguros:

- ▶ Presentación de estados financieros, según regulaciones específicas del sector económico de manera semestral.

Cumplimiento anual

Servicio Nacional de Administración Tributaria:

- ▶ Declaración de Impuesto a la Renta.
- ▶ Declaración de Impuesto a los Grandes Patrimonios.
- ▶ Declaración de Régimen de precios de transferencia.



Para mayor información sobre nuestros servicios, contáctanos a través de nuestros canales.

interamericas@bdo.com.co

The provision of professional services under the BDO brand is the sole preserve of each of the BDO Member Firms in their own country. For legal, regulatory or strategic reasons, not all BDO Member Firms provide legal services. Neither BDO LLP (UK) nor BDO USA LLP (USA) provide legal advice. Where BDO does not provide legal services, we work closely with “best friend” external law firms.

BDO, ‘we’, ‘us’, and ‘our’ refer to one or more of BDO International Limited, its network of independent member firms (‘the BDO network’), and their related entities. Service provision within the BDO network is coordinated by Brussels Worldwide Services BVBA, a limited liability company incorporated in Belgium. Each of BDO International Limited (the governing entity of the BDO network), Brussels Worldwide Services BVBA and the member firms is a separate legal entity and has no liability for another such entity’s acts or omissions. Nothing in the arrangements or rules of the BDO network shall constitute or imply an agency relationship or a partnership between BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BVBA and/or the member firms of the BDO network. Neither BDO International Limited nor any other central entities of the BDO network provide services to clients. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO member firms. © Brussels Worldwide Services BVBA November 2019 BDO internal use only.

www.bdo.global

